

DECRETO N°

740

CHIGUAYANTE, 18 ABR. 2012

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de pedido Interno N° 4199, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de alimentación para trecientas cincuenta personas, Dentro del Programa "Cuenta Publica Municipal 2012", Bases administrativas especiales **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2012"**; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para un servicio de alimentación para trecientas cincuenta personas, Dentro del Programa "Cuenta Pública Municipal 2012".
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ALIMENTACION PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2012"**.
3. Nómbrase Unidad Técnica a Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Nombrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Paola Peña Valenzuela, Directora de DIDECO; Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/ERP/RFC/LRC/mvt.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Unidad de Adquisiciones.